



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: DGSE_Admisión_PERDOMO

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RR-2024-963-E-UNC-REC por la cual el GULICH depende de la Secretaría de Posgrado de la UNC; la RHCS N° 1311/2017 y la Ord. CAIG N° 01/2017 que aprueban el plan de estudios y reglamento del Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE); la nota de la Dirección del DGSE; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela Lucía AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH y la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que Richard PERDOMO ARCILA, DNI: 95.837.080, ha solicitado la admisión a la carrera de DGSE.

Que la Dirección del DGSE, según nota del 10 de septiembre de 2025, informa que el CAD ha evaluado y aceptado el Plan de Trabajo, Directora, Codirector e integrantes de la Comisión Asesora de Tesis, según consta en el Acta N° 02-25, en cumplimiento de los artículos 4°, 5°, 11°, 13°, 14° y 18° del reglamento del DGSE.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Admitir a Richard PERDOMO ARCILA, DNI: 95.837.080, a la carrera de

DOCTORADO EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACIALES y autorizarla a iniciar su Trabajo de Tesis en el tema: "El balance radiativo en las capas de la alta tropósfera".

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros de la Comisión Asesora de Tesis del Sr. PERDOMO ARCILA a:

Dra. Debora Analía PEDERNERA (Directora), DNI: 22.221.437

Dr. Sergio MASUELLI (Codirector), DNI: 20.233.934

Dr. Eduardo Alfredo LUCCINI, DNI: 18.173.490

Dra. Graciela Beatriz GRAD, DNI: 17.284.048

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Director de Tesis deberá remitir al Consejo Académico del Doctorado (CAD), dentro de los 60 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión Asesora de Tesis, firmada por todos sus miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 13º, del Reglamento del DGSE.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.